

NOVEDADES LEGALES

UNA ALERTA DE LA PRÁCTICA DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

7 de noviembre de 2022 | www.bdo.com.pe

REDUCEN PLAZO PARA RESOLVER EL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN

LEY N° 31063

Se ha dispuesto modificar la Ley del Procedimiento Administrativo General (Ley N° 27444) a efectos de reducir el plazo para resolver el recurso de reconsideración de treinta a quince días.

La norma bajo comentario fue publicada el 5 de noviembre de 2022 y entró en vigencia al día siguiente de su publicación.

Fuente: El Peruano, Normas Legales, página 6.

SERVICIOS DE TAX & LEGAL

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

CONOCE LOS SERVICIOS

¿TIENES PREGUNTAS? CONTÁCTANOS

ESTABLECEN LICENCIA POR FALLECIMIENTO DE FAMILIARES PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO

LEY N° 31602

Se establece una licencia laboral de cinco días calendario con goce de remuneraciones, en caso de fallecimiento de cónyuge, padres, hijos y hermanos de los trabajadores del sector privado del país.

Cabe precisar que los beneficios preexistentes sobre la materia que hayan sido obtenidos por los trabajadores por decisión unilateral o por convenio colectivo, se mantendrán vigentes en tanto resulten más beneficiosos para estos.

La norma bajo comentario fue publicada el 5 de noviembre de 2022 y entró en vigencia al día siguiente de su publicación.

Fuente: El Peruano, Normas Legales, páginas 5 y 6.

INCORPORAN LA SECCIÓN “CUESTIONES CLAVES DE AUDITORÍA” EN EL DICTAMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE REALICEN LAS SOCIEDADES DE AUDITORÍA EXTERNA

RESOLUCIÓN SBS N° 03347-2022

Considerando los cambios en las Normas Internacionales de Auditoría aprobadas por la Junta de Decanos del Colegio de Contadores Públicos del Perú, se ha dispuesto incorporar como Octava Disposición Final en el Reglamento de Auditoría Externa, aprobado por la Resolución SBS N° 17026-2010 y sus modificatorias, que las sociedades de auditoría externa incorporen en el dictamen de los estados financieros la sección “Cuestiones claves de la auditoría” de conformidad con los lineamientos establecidos en la Norma Internacional de Auditoría 701 (NIA 701) denominada “Comunicación de las cuestiones claves de la auditoría en el informe de auditoría emitido por un auditor independiente”.

La norma bajo comentario fue publicada el 7 de noviembre de 2022 y entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.

Fuente: El Peruano, Normas Legales, página 8.

PARA MAYOR INFORMACIÓN:

BDO TAX & LEGAL
tax_news@bdo.com.pe

Esta publicación ha sido elaborada detenidamente; sin embargo, ha sido redactada en términos generales y debe ser considerada, interpretada y asumida únicamente como una referencia general. Esta publicación no puede utilizarse como base para amparar situaciones específicas y usted no debe actuar o abstenerse de actuar de conformidad con la información contenida en este documento sin obtener asesoramiento profesional específico. Póngase en contacto con BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. para tratar estos asuntos en el marco de sus circunstancias particulares. BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., sus socios, empleados y agentes no aceptan ni asumen ninguna responsabilidad o deber de cuidado ante cualquier pérdida derivada de cualquier acción realizada o no por cualquier individuo al amparo de la información contenida en esta publicación o ante cualquier decisión basada en ella. Cualquier uso de esta publicación o dependencia de ella para cualquier propósito o en cualquier contexto es bajo su propio riesgo, sin ningún derecho de recurso contra BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. o cualquiera de sus socios, empleados o agentes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C., una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

Copyright © Febrero 2021, BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C. Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.

www.bdo.com.pe



AUDITORÍA | TAX & LEGAL | CONSULTORÍA DE NEGOCIOS | OUTSOURCING